Mártes 11 de Octubre de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,988

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 22, ANTES 63
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. Santos Fermin y Nicasio, obispo.
San Fermin, obispo, fué bautizado juntamente con sus padres por San Saturnino. Se dedicó á propagar el catolicismo, fué consagrado obispo de Pamplona, y distribuyó todos sus bienes entre los pobres. Pasó á Francia, donde destruyó en gran parte la idolatría. Le honró el Señor con el don de los milagros, y finalmente padeció el martirio en su misma prision. Es patron de Navarra.
San Nicasio, obispo de Reims en el siglo V, fué martirizado por los vándalos; no se le debe confundir con San Nicasio, mártir del siglo II, que se dice fué el primer arzobispo de Ruan.
[illegible]
Sale el sol á las 5 h. 46 m. y entra á las 6 h. 14 m.

Efemérides

1838—TOMA DE MARTIN GARCIA POR LOS FRANCESES.
[illegible] ... y desembarcaron para el ataque como quinientos soldados formando en tres columnas protegidas por el fuego de todos los buques de guerra. Esta lucha tan desigual fué terrible, teniendo de duracion mas de una hora, en la que los defensores pelearon con tanta sangre fria como heroicidad. Las fuerzas asaltantes tomaron la única batería de tres piezas con que contaba Costa el 11 de Octubre de 1838, cuya batería solo estaba defendida por la tierra recien sacada de una zanja, y que aun no se habia terminado. Los franceses tuvieron treinta muertos y gran número de heridos.—El comandante Costa con noventa y siete prisioneros fueron entregados en el puerto de Buenos Aires con una nota del comandante Daguenet dirigida al Gobernador de la Provincia, tan honorífica para los valientes franceses como para los bravos argentinos.
1804—NACIMIENTO DE LUIS NAPOLEON.
1808—ESPEDICION DE AUCHMUTY.
1829—CASAMIENTO DE FERNANDO VII.
1850—MUERTE DE LA REINA DE LOS BELGAS.

EL SIGLO

Cuestiones internas y cuestiones externas

No puede menos de lisonjearnos la benévola atencion que nuestros estimados colegas prestan á nuestras palabras.

Queriendo nosotros justificar la preferencia con que nos ocupamos muchas veces de las cuestiones exteriores, dijimos que eso nos parecia mas útil que hacer eternas variaciones sobre situaciones sin salida y sobre males que no tienen remedio.

No escribimos esta frase para censurar á nadie: la escribimos para explicar nuestro proceder.

Perdónennos nuestros queridos colegas: pero á veces nos parece advertir en algunos de ellos algo que se asemeja al desaliento que experimenta un hombre condenado á un trabajo que sospecha que ha de ser estéril.

Probablemente será esta una cavilacion, producida por la idea que tenemos de que el punto de la situacion política en general está suficientemente discutido y que la discusion está agotada.

No quiere decir esto que deba abandonarse el palenque de la prensa, no.—Dígase lo que se quiera, el que se tome la pena de repasar la coleccion de los editoriales que escribimos en *El Siglo* y en el *Boletin* que es su complemento, verá que no hay denuncia concreta y justificada que no encuentre eco en nuestro diario.—Tenemos la costumbre de llamar la atencion sobre los abusos de autoridad cuya noticia llega á nuestro conocimiento con carácter de certeza.—No lo hacemos con lujo de epítetos y de esclamaciones, porque no comprendemos su utilidad.—Hay hechos tan elocuentes, que la simple narracion de ellos tiene mayor fuerza que todo lo demas que pueda decirse.

Lo que evitamos es el hacer largas disertaciones sobre la situacion en general, porque no vemos en ello utilidad alguna para la causa pública.

Se acercan las elecciones. Los Registros Cívicos están cerrados—Hemos dicho ya lo que haríamos si fuéramos Gobierno—Hemos dicho cuál sería la conducta de las oposiciones, si de nosotros dependiera.

¿A qué hemos de repetirlo todos los dias cuando estamos convencidos de que Gobierno y oposiciones han de hacer lo que les parezca, sin cuidarse gran cosa de nuestros humildes consejos?

Sin desatender lo que ocurre en el interior, nos dedicamos á estudiar las cuestiones exteriores, que, lo repetimos, pueden influir poderosamente en la suerte de esta República.

Haciéndonos cargo ahora de algunas apreciaciones de *La Democracia* contenidas en su primer editorial del domingo, diremos que en nuestro concepto la política internacional de este país debe ser pura y esencialmente defensiva.—No está la República Oriental en el caso de tomar la iniciativa para influir en las graves cuestiones pendientes en la América del Sur. Tócale, sí, seguir con atencion el curso de ellas, para tomar la actitud que mejor responda á su seguridad y á la conservacion de la paz.

En este concepto hemos manifestado que consideraríamos muy inconveniente que el Gobierno Oriental se hubiera singularizado apresurándose á reconocer en el Perú el Gobierno de García Calderon, que no ha sido reconocido ni por el Brasil ni por la República Argentina, y que segun los últimos telégramas estaba agonizando si es que ya no habia desaparecido.

No nos parece mal la idea emitida por el Dr. D. Bonifacio Martinez de buscar en los Estados Unidos un apoyo á la neutralidad de la República Oriental en cualquier conflicto armado que pueda estallar entre sus vecinos. Los Estados Unidos están demostrando su firme propósito de pesar con su poderosa influencia en la solucion de las dificultades internacionales de la América del Sur; y es evidente que habria conveniencia en procurar grangearse su buena voluntad para conservar la paz exterior, haciendo respetar en todo evento la neutralidad de esta República.

Con lo que no estamos conformes es con la indicacion hecha por *A Patria* de que este país debe hacer armamentos navales, imitando al Brasil, á la República Argentina y á Chile.

La escuadra que á costa de inmensos sacrificios pudiera poner en pié la República Oriental sería muy pequeña comparada con las escuadras de aquellas tres naciones.—Sería completamente inadecuada é insuficiente para hacer respetar su neutralidad—La garantía de esta debe buscarse en el contrapeso de las diversas influencias que tengan interés en arrastrar á esta República á declararse por una ó por otra causa, y en el apoyo de la gran Confederacion que no tiene interés en que ninguno de los Estados Sud-Americanos ejerza en este continente supremacía.

Cierto es que la política interna es la que en primer término decide del bienestar ó de la desgracia de un país. Si viéramos en la actualidad campo abierto á una propaganda fecunda y provechosa referente á los asuntos internos, á ella nos dedicaríamos con preferencia.

Desgraciadamente no es así—Los horizontes están cerrados—Los esfuerzos de algunos de nuestros colegas son impotentes para cambiar las condiciones de la situacion actual. ¿Qué se puede hacer?

—Influir en las conciencias por medio de la propaganda, dice *La Democracia*.

—Hablemos con franqueza. Hacemos que esa propaganda continúa. No preguntamos si ha conseguido su propósito.—Preguntaremos solo si ha hecho grandes conquistas en la opinion: si los periodistas que con tanta valentía y perseverancia continúan su propaganda sienten bajo los puntos de su pluma las palpitaciones de un pueblo que despierta: si no es una ilusion mas el figurarse que dia á dia va labrando su propaganda en la conciencia del pueblo.

Ellos mismos nos hablan del rebajamiento de los caracteres, de la gangrena que invade la sociedad, del cáncer corruptor que la devora. ¿Cuáles son entonces los efectos de su propaganda? ¿Serán por ventura contraproducentes?

Diremos por último algunas palabras sobre *La Democracia* acerca del arbitrage pactado como regla general de conducta entre Colombia y Chile, y que debe ser sometido como principio americano al Congreso Internacional convocado para el 1.° de Diciembre en Panamá.—Creo nuestro apreciable colega que hay una tendencia exagerada á pedir á la doctrina del arbitrage, ó mas bien á la política internacional, lo que ella no puede dar: sin desconocer la importancia del Congreso de Panamá, opina que no debe buscarse en los acuerdos del mismo una solucion forzada de los conflictos internacionales.

Estamos de acuerdo con esta opinion: con una salvedad sin embargo.

Es indudable que puede suceder que una Nacion Americana se subleve contra los acuerdos del Congreso; y entonces no habria otro medio hábil y eficaz que la fuerza para someterla.

Pero aun así, habria gran conveniencia en dejar claramente demostrado que esa Nacion, cualquiera que fuese, salía del concierto y la comunion de los pueblos americanos.—Cualquiera que fuese la solucion práctica del conflicto, siempre habria gran ventaja en que supiera el Mundo Americano cual de las Naciones antepónía sus miras egoistas al fallo de la América, formulado por el órgano de sus Representantes reunidos en Panamá.

Revista de los diarios de anoche

La España

Ocupándose del *Memorandum* que ha dirigido el Ministro de los Estados Unidos al Comandante en jefe de las fuerzas de ocupacion del Perú, que publicamos en otro lugar, dice que ha de haber producido mala impresion en los círculos oficiales chilenos, porque no entraba en los cálculos del Gobierno y el pueblo de Chile, el verse obligados á tratar la paz con sus enemigos, bajo la base de no atentar á la integridad territorial de Bolivia y el Perú; y que por cierto no esperaban que nadie les indicara la necesidad de renunciar á su política conquistadora, y á encerrarse de nuevo dentro de sus antiguas fronteras, como acaba de *indicárselo* el Gobierno de los Estados-Unidos.

Falta ver ahora (agrega) cómo recibirán la *indicacion* los periodistas y los *rotos* chilenos, pues nada de extraño sería que su orgullo nacional se rebelara contra ella, y que gritaran *¡á Nueva-York!* de la misma manera que un dia gritaron *¡á Lima!* y mas tarde gritaron *¡a Buenos Aires!* Pero lo mas probable es que Gobierno y rotos y periodistas, entren en razon y comprendan que lo mas acertado que pueden hacer es obrar en el sentido que se les *indica*.

Y la gran República Norte-Americana al oponer su veto á la introduccion del bárbaro derecho de conquista entre las naciones sud americanas, habrá prestado un gran servicio á la causa del progreso, de la justicia y la libertad; y esta será la segunda vez que la República del Norte, salva al nuevo mundo de innovaciones peligrosas.

—

Acusa recibo del obsequio que ha hecho á la prensa D. José C. Bustamante, de un fac-símile del prospecto de la *Gaceta de Montevideo* segunda publicacion periódica que vió la luz en esta capital hace 71 años.

—

Transcribe dos notas que ha recibido de la Asociacion Española de ésta y del Centro Gallego de Buenos Aires, advirtiendo que por inmerecidas no acepta las lisonjeras frases que le afectan personalmente.

La Tribuna Popular

Ocupándose de la *Cuestion Cementerio*, dice que la disposicion que dictaron los Ediles de nuestra ciudad respecto al Cementerio Central, aunque entraña á su modo de ver un ataque á derechos perfectamente adquiridos, la acataria sin observacion alguna, si se hubieran facilitado al pueblo los medios de viabilidad para que la exhumacion en el Cementerio del Buceo no causara erogaciones que á mas de una familia le será difícil sufragar.

Que cuando se decretó la formacion de la necrópolis del Buceo, se contrató la construccion de una línea de tramvía para ese servicio, y que ignora las causas que hayan militado para que la empresa no tenga ya establecido el servicio funerario.

Que en invierno el camino del Buceo se pone intransitable y que por lo tanto un entierro impondrá verdaderos sacrificios á mas de una familia.

Llama la atencion del colega una cláusula de la disposicion que manda cerrar parcialmente el cementerio, cláusula que encuentra por demas arbitraria y que espera será subsanada: se refiere á la que no permite la inhumacion sino de aquellas personas á cuyo *nombre* están los panteones.

Pues bien; arreglado á la disposicion municipal, una hija casada, no puede descansar en el mismo nicho donde reposan los restos de sus padres y á un nieto le está vedado el ser colocado al lado de los despojos de sus mayores y hasta de sus padres, que pueden haber fenecido posteriormente á la disposicion hoy en vigencia.

El Telégrafo Marítimo

Con mejores datos y en cumplimiento de un deber de justicia rectifica, las apreciaciones que hizo en su número anterior refiriéndose al naufragio del *Govino* y encuentra que la Capitanía del Puerto procedió en el caso como correspondia.

El Ferro-carril

Contiene un conjunto variado é interesante bajo el título de *Actualidades*.

El mas exacto resúmen es recomendar su lectura, que abarca diversos asuntos caseros y extraños,—los unos curiosos, los otros con derecho á la grave atencion de políticos, higienistas, comerciantes y etcétera etcétera.

El Boletin de la Tarde

Le dá duro al Fiscal del Crimen con motivo de su acusacion al colega, que contrasta con su ausencia de celo en otros casos peliagudos y de moderna data, como el asalto á las imprentas y las palizas á Zumarán y á Dozo.

—

En otro artículo interroga á *La Democracia* sobre si el Fiscal del Crimen es blanco ó nacionalista.

El Nacional

Reproduce y comenta párrafos de un artículo de *La Razon* escrito el 23 de Mayo de este año, para decir en seguida refiriéndose á la reciente acusacion del *Boletin de la Tarde* pedida por el Ministerio de Gobierno:

«¿Por qué se acusa al *Boletin* hoy cuando mayores cosas se le han dicho al Gobierno ayer?

«Porque aquí, una y cien veces lo repetiremos, no reina la imparcialidad, ni la justicia obra sin coartacion ninguna.»

Correspondencia de Londres

(Del Jornal do Commercio para El Siglo)

(Conclusion)

De Melbourne recibimos noticia del juicio de los audaces bribones que cometieron el hecho del vapor *Ferret* y que consiguieron salir de Santos con la carga de café que vendieron como café de Costa Rica en el Cabo de Buena Esperanza.

Se averiguó que Guillermo Wallace, *alias* Walker, comisario del buque y Roberto Wright, *alias* Carylon, el contra-maestre, dos de los presos, ofrecieron el buque en venta particularmente en Melbourne. Se dió al buque un precio reservado de £ 10,000, pero no apareció comprador. Los presos fueron aprehendidos con James Henderson, *alias* Smith, el titulado dueño del *Ferret*: estando este preso intentó evadirse limando una de las rejas de la ventana.

Henderson y Wallace fueron sentenciados á siete años de servicio personal y Wright á tres años y medio.

« Hubo ayer, dice el *Money Market Review*, mucha actividad en las acciones de £ 1, de la compañía de café de tamaras, que subieron de 2¾ á 3¾ á 3¾ y 3¾ por accion, cerrando firmes al último precio con muy pocas acciones ofrecidas. [illegible] por los compradores, debemos aun ver precios mucho mas altos en breve, pues consta que se va á distribuir á los accionistas grandes cantidades, ó como dividendo ó como *bonus*, ó tal vez en ambas formas.»

Las acciones de las compañías de café de tamaras francesa y alemana se están cotizando con un pequeño descuento.

Procurando el gobierno de Ceylan levantar en Lóndres un empréstito de £ 575,000 á 4 p. %, recibió pedidos de £ 2.641,000, y lo obtuvo al precio medio de £ 103,13 s. 6 d. p. %.

El empréstito en rupias pedido por el gobierno de la India fué tambien mas feliz de lo que se esperaba, siendo emitido al término medio de 105 rupias, 12 anas. El gobierno, pues, tuvo un lucro líquido de 15 *lakhs*. La presteza con que capitalistas, principalmente indígenas, procuran prestar dinero al gobierno de la India á 4 p. % refuta plenamente las teorías de los alarmistas, que han estado últimamente profetizando la bancarrota nacional de la India.

Mientras el gobierno americano y las autoridades procuraban activamente descubrir á los exportadores de las máquinas infernales ó impedir la exportacion de otras, las dos secciones de bandidos irlandeses luchaban por causa del precio de una lancha torpedo que mandaron construir (pero que fué aprehendida cuando estaba casi concluida) para obra de destruccion en aguas inglesas; y Hartmann el nihilista y regicida ruso, desembarcando en Nueva York contó luego la historia (verdadera ó falsa) de su gran crímen, pero sin estenderse mucho.

Alega que fué el autor de la tentativa de hacer volar por los aires al finado czar en el ferrocarril de Moscow, y describe el plan, que es simplemente una repeticion de la que fué descubierta entonces.

Al lado de esto el mismo diario oficial publica otra carta de la comision ejecutiva de los nihilistas rusos, nombrando á Hartmann como su delegado y dándole la comision de visitar los Estados Unidos, que sin duda prefiere como residencia temporal al suelo del país donde practicó su hecho principal. La comision ejecutora ó comparte ó simula la confianza ingenua en la simpatía de sus semejantes que tiene el mismo Hartmann. Está convencida, ó cree conveniente proclamar la conviccion de que el nihilismo sufre por ser mal comprendido y que si los estranjeros realmente conociesen el estado de la Rusia, aprobarian los proyectos generales de destruccion y asesinato.

La dinamita se está aproximando demasiado á nosotros para que disculpemos los crímenes con que generalmente se halla asociada. Así, consta que por las hornallas de una gran fábrica de acero en Glasgow se encontró la semana pasada una cantidad de esa sustancia que si hubiese hecho explosion podria haber destruido las fábricas del distrito circunvecino; y Glasgow está llena de irlandeses que encuentran allí trabajo y buen salario.

Acabo de leer un artículo sobre ferrocarriles de Méjico en *Harper's Monthly Magazine*, periódico de Nueva-York, que por la habilidad con que está redactado se ha hecho muy interesante y ha conseguido una gran circulacion de ambos lados del Atlántico. Me sorprendió ver que en vez de animar se opone á la fiebre actual de construccion de ferrocarriles en Méjico, que apareció en Estados Unidos, y que, segun dicen, tiene por fin sustituir en la república el café del Brasil por el de Méjico.

Por ahora no ha dado gran resultado la única vía férrea de Méjico, perteneciente á una compañía y construida en una línea de gran tráfico, de Veracruz á la ciudad de Méjico, aunque las acciones fuesen tomadas, en gran parte, por jugadores y especuladores.

Las nuevas compañías organizadas en Estados Unidos, tienen todas subsidios prometidos por Méjico, pero estos parecen ser pagaderos en papel y no en oro, pero aun así el escritor dice que Méjico no los podrá pagar.

Ademas de eso, dice que el capital suscrito de estas compañías consiste en vales de los suscritores, con los cuales se levantará dinero á medida que este se hiciese necesario para las obras; pero si durante la construccion sobreviniesen dificultades de dinero, es natural que no aparezca el capital. De modo que, con tales subvenciones del gobierno y tales suscriciones de capital por especuladores de Nueva-York, el escritor no considera garantido el capital necesario para construir cinco ó seis líneas difíciles y costosas para las tierras altas (las de café) en el centro de Méjico.

Hace ver entonces que poco ó nada se sabe del tráfico probable del interior de Méjico ó de los gastos del costo de las líneas, en los distritos montañosos, pero que la pereza de la poblacion y la indiferencia de los indígenas son bien conocidas.

Finalmente, parece que los estranjeros no pueden adquirir tierras públicas en las provincias fronterizas de Méjico.

De modo que las empresas americanas de ferro-carriles en Méjico no parecen muy brillantes á este escritor aparentemente bien informado, que piensa que esos ferro-carriles no deben proseguir con la rapidez vertiginosa con que el general Grant y el Sr. Jay Gould y otros americanos quieren que marchen.

Puede hacerse idea del número de compañías de ferro-carriles de los Estados Unidos que acaban insolventes, segun dice sir Eduardo Thornton hasta hace poco nuestro ministro en Washington, en su informe, que acaba de publicarse:

« Treinta y un ferrocarriles con una estension de 3,375 millas, representando un empleo aparente de 166¼ millones de pesos en bonos y 97 millones en acciones, aumentaron en 1880 la ya larga lista de ferrocarriles fallidos. »

Se habla de nuevo de algun arreglo de la deuda nacional de Méjico. Se dice que el gobierno desea establecer en la capital un banco nacional con un directorio europeo; pero esto no podrá hacerse mientras los fondos mejicanos no fuesen vueltos á admitir en las bolsas europeas, pagando algun interés de su deuda.

Habiendo aludido á los proyectos del Sr. Jay Gould relativamente á las vías férreas para las tierras productoras de café en Méjico, con que los nacionalistas de Estados-Unidos esperan libertar la república de su dependencia del café del Brasil, trataré ahora de sus esfuerzos para monopolizar las comunicaciones telegráficas en la Union Americana y transferir los mensajes de los cables existentes para el que ya asentó y otro que vá á asentar.

El presidente de nuestra compañía telegráfica *Direct Cable*, dijo hace pocos dias:

«Cuando el primer cable atlántico se abrió en 1866, ningun mensaje podia espedirse por ménos de 20 £. Se hizo una reduccion gradual, pero el desenvolvimiento del tráfico trasatlántico, hizo aparecer una línea competidora titulada «Compañía Atlántica Francesa.»

«Pasado algun tiempo está compañía se refundió en la compañía Anglo-Americana. Poco despues fué esta empresa establecida, siendo las tasas reducidas temporalmente á un chelin. En aquel tiempo no existia el sistema doble y se averiguó que la tasa de un chelin no era remunerativa. La tasa se elevó entonces á tres chelines, pero á despecho de este aumento la compañía *Direct* no distribuyó dividendo durante casi dos años.

« Todos saben en qué circunstancias el actual directorio se hizo cargo de la compañía. Se hablaba entonces mucho de la fusion de las compañías *Anglo* y *Direct*. Siempre me opuse á eso, pues entendia que el público quedaria mas bien servido teniendo la oportunidad de tratar con una ú otra compañía.

« El sistema atlántico de telegrafía parece tener una fascinacion especial para los hombres emprendedores y para las combinaciones especulativas, pues apareció luego una nueva compañía francesa. Reapareció la concurrencia y las tasas bajaron de nuevo—las del cable *Direct* á 1 s. 6 d. y las de los cables *Anglo* á 6 d. respectivamente; el perjuicio, sin embargo, se evidenció, subiendo á cerca de £ 600,000 por año.

« Creo que el perjuicio fué de unas 200,000 libras esterlinas para las respectivas compañías mientras duró esta concurrencia. Esto fué tan desastroso, no solo para la compañía francesa sino para los sistemas ingleses, que despues de largas negociaciones se llegó á un acuerdo con la compañía francesa, resultando de ese acuerdo una division de la entrada y se hizo al mismo tiempo una reduccion de 1 chelin en la tarifa, esto es, de 3 s. á 2 s., lo que prueba que por causa de los acuerdos entre estos sistemas sub-marinos el público nunca sufrió, habiendo siempre lucrado. (*Apoyados*).

« Entre tanto la telegrafía se ha desenvuelto gradualmente y esperamos ahora que con la adopcion de la tarifa de un chelin, el aumento del tráfico será tal que tendremos, sino inmediatamente, muy en breve, una entrada que nos habilitará á continuar con la tasa de un chelin.

«Hemos mostrado así que el sistema submarino atlántico, desde su inauguracion hasta ahora, ha reducido constantemente las tarifas con provecho correspondiente para el público (*Apoyados*). Creo que esto prueba que el monopolio—si quisiesen darle ese nombre—se ha usado con mucha liberalidad para con el público y que las tarifas bajas no han sido resultado de presion exterior, sino debido enteramente á la liberalidad de las compañías atlánticas.

«Si hubiésemos querido sacar del sistema las ventajas que generalmente sacan los monopolizadores, habríamos sin duda distribuido durante algun tiempo dividendos muy superiores á los que distribuimos; y es necesario confesar que estos no pueden ser llamados dividendos de monopolio.

« La compañía *Direct*, bajo la actual administracion, ha pagado regularmente un dividendo de 5 p. % y ha acumulado un fondo de reserva considerable.

« La compañía *Anglo* no ha pagado tanto y la francesa aun no tuvo ocasion de mostrar lo que podrá hacer. Preguntaréis sin duda: ¿cual será el efecto de la introduccion del elemento americano en nuestro sistema? Lo que puedo decir es que á juzgar por el pasado y creyendo en el progreso del porvenir, si la compañía americana dirigiese su sistema de un modo justo, dando á sus accionistas una remuneracion moderada, creo que el aumento de la telegrafía sub-marina ha sido tal, que hay lugar para ella, así como para nosotros (*Apoyados*).

« No soy de aquellos que lamentan que los americanos quieran tener cables suyos. Admiro que un país opulento y progresista como la América no tuviese ya hace mucho tiempo cables sub-marinos suyos, pero creo que es demas querer los americanos ahora dirigir el sistema sub-marino del mundo, propuesta modesta que hace poco hicieron. Espero que los primeros aquellos que tanto hicieron para promover el progreso de la telegrafía eléctrica, han de conservar el pasado que tan honrosamente y con trabajo conquistaron. (*Apoyados*).

« Creo haber probado que el monopolio de la telegrafía sub-marina no es tal que nuestro proceder merece la aprobacion de los hombres pensadores.

« Pero cuál ha sido el proceder del sistema de líneas terrestres de Estados Unidos, tal vez el mayor sistema de líneas terrestres del mundo, siendo la principal compañía la *Western Union*.

« En los últimos 25 años esa compañía ha absorbido mas de 60 compañías telegráficas, incluyendo las compañías Atlántico y Pacífico, la Franklin y la del dominio del Canadá; y últimamente absorbia la *American Union*, que fué establecida con el fin de hacer concurrencia á lo que sus organizadores llamaron el monopolio gigantesco de la *Western Union*.

«Con esas 60 absorciones, el capital primitivo de 500,000 pesos fué aumentado á 80 millones de pesos. No me consta que esa compañía haya reducido sus tasas; ha aumentado enormemente su capital, sin duda con provecho temporal de los accionistas, pero no del público. Pero, cuál es ese sistema gigantesco que fué creado en América con un capital de 80 millones de pesos? Si estoy bien informado, todo el sistema de líneas puede ser creado por poco mas de una cuarta parte de ese capital.

« Esto es lo que puede llamarse monopolio. Si cuando la compañía se formó hubiese procedido como nosotros y hubiese ido reduciendo las tarifas, el público habria aprovechado y no tendria motivo de quejarse; pero no puedo creer que el actual sistema se sostendrá por mucho tiempo. El espíritu emprendedor de los americanos es bien conocido y el valor del dinero tambien es comprendido; y creo que no ofendo á los americanos diciendo que pienso que muy en breve tendrán un sistema con tarifas 50 p. % abajo de las del actual monopolio.

« Siempre me he interesado por el progreso de la telegrafía; y cuando veo una creacion como aquella á que me refiero, que se presenta para, como creo, impedir ese progreso, juzgo de mi deber llamar la atencion hácia el hecho. (*Apoyados*) No me refiero solo al monopolio en la América. Otras naciones del continente europeo son monopolistas, pero estas introdujeron tasas bajas dentro de sus límites y el público de esos países está recojiendo grandes ventajas: por tanto nada tengo que decir contra ellas ese respecto, pero estimaria que adoptasen una política internacional mas vasta que hiciese las tarifas bajas corrientes en toda Europa.»

SECCION OFICIAL

Direccion General de Instruccion Pública,

Montevideo, Julio 16 de 1881.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Mateo Magariños Cervantes.

Con motivo de la recaudacion del impuesto de patentes de perros, adjudicado al sostenimiento de Instruccion Primaria, se han renovado este año resistencias públicas, que se traducen en frecuentes manifestaciones por la prensa en la Capital y en la campaña, controvirtiendo el derecho con que se proceda al recaudarlo, ya sea en los distritos puramente Rurales, ya en las poblaciones urbanas.

Este impuesto era recaudado antes por las policías, quienes entregaban sus productos á las Tesorerías escolares. Habiéndose contratado su percepcion el año pasado con un particular, no dando los resultados que se esperaban y cometidose abusos que la Corporacion no deseaba ver reproducidos, se encargó en el actual á las Comisiones Departamentales de I. Primaria, para que lo recaudasen como lo hacian antes las Policías.

V. E. sabe que los artículos 759, 760, 761 y 762 del Código Rural, que dan base legal á ese impuesto, se prestan de tal manera á eludir sus disposiciones, que nunca será esa renta ni medianamente controlada ni productiva, y lo que es mas grave, solo sirve para atentar abusos, tanto en el contribuyente cuanto en el agente recaudador, lejano en la mayoría de los casos, difícilmente compensado y mas difícilmente fiscalizado.

Se discute si el que debiendo tener patente para un perro ha incurrido en multa ó no, consintiendo en que la Policía mate el animal una vez tomado en infraccion de la Ley por el revisador.

Parece en efecto que el art. 761 del Código Rural libra de responsabilidad alguna al contribuyente, por mas infraganti que sea su infraccion á la Ley, si consiente en que le maten el perro objeto del impuesto. Tal vez así deba interpretarse á la letra, pero á la verdad es ese un escondrijo que anula todo esfuerzo administrativo, que convida á la infraccion y por el que se escapa la renta. Lo mismo sucede con la justificacion de la propiedad del animal. El contribuyente prueba siempre la actividad y negligencia de los agentes perceptores, no muniéndose de la patente y si es tomado en falta declara que el animal no le pertenece, y se niega á asumir responsabilidad.

Si se agrega á esto el laberinto que proporcionan las escepciones que el mismo Código Rural establece, permitiendo tener uno ó mas perros ó diversas clasificaciones de modo de ser Rural, se convencerá V. E. de cuán difícil es siquiera dar instrucciones á los agentes fiscales inmediatos.

A tal respecto esta Direccion tiene la conviccion que le ha dado una práctica llena de desagrados, de que esa renta será improductiva y preñada de irregularidades mientras la Ley no se reforme en el sentido de establecer una patente de menor valor, pero sin esceptuar á ningun perro en toda la República, determinándose bien las responsabilidades del contribuyente. Cree ademas que no solo sería eso muchísimo mas conveniente para los intereses fiscales, sino que tambien ofreceria mucho menores resistencias en el pueblo en todos sentidos, porque está convencida de que ellas dimanan no del impuesto mismo sino de su mala reparticion y de las irregularidades que incuba.

Entiende que el beneficio verdadero para el fisco y aun para los distritos rurales que se han querido favorecer con aquellas escepciones, estaria en un impuesto único é igual para todos, bien determinado y de menor valor.

Si V. E. lo permite, esta Direccion elevará oportunamente á su consideracion, un proyecto que modifique sustancialmente la Ley en el sentido indicado, para que V. E. si lo tiene á bien le dé el curso correspondiente, ya que esta nota tiene solo por objeto pedir á ese Ministerio una regla de conducta para la recaudacion del impuesto del año actual que se está llevando á cabo en toda la República.

Como trabajo de organizacion prévia y acumulando datos para el porvenir, sirviendo ademas de auxiliar fiscalizador, esta Direccion resolvió que debieran munirse de boleto que lo acreditase, las personas que tuvieran perros esceptuados por la Ley del pago de la patente, dándoseles gratis aquel. Tenia esto la ventaja de hacer conocer por vez primera el número total aproximado de perros que habia en cada Departamento ó distrito, facilitando ademas el trabajo de los revisadores.

Hecha la recaudacion y procediéndose á revisar, se encuentran naturalmente perros esceptuados por la Ley, cuyos dueños no se han munido de *boletos gratis* ¿se les aplica ó no la multa á estos? preguntan las Comisiones ó los agentes. Esta Direccion no se cree con facultad para hacerlo y agrega este problema á los que deja ya planteados y que no son todavía los de mas importancia.

El que mayor lo tiene sin duda, porque afecta en su gran parte el producto de la renta, es el siguiente:

Algunos pueblos de campaña y aún en la Capital, por mas que el hábito haya sancionado en largos años la percepcion del mismo impuesto sobre los perros, alegan que el Código Rural no legisla ni legislar puede sino para los distritos rurales, dejando fuera de su accion á todas las agrupaciones con el nombre de pueblos, villas ó ciudades, que clasifican entonces urbanas.

Como he dicho y sabe V. E. ese impuesto lo recaudaban las Policías antes y un contratista el año pasado en las mismas condiciones legales que aquellas. Averiguadas las órdenes á que obedecian al respecto al recaudar ese impuesto, se vino en nuevo conocimiento de la Circular pasada por ese Ministerio á los Jefes Políticos en 30 de Enero de 1878 y que V. E. se sirvió comunicarme á mi pedido en 18 de Agosto de 1880.

Los contribuyentes y aun creo que la prensa, han controvertido en diversos puntos el carácter de esa disposicion, solo conocida por referencias, pues entiendo que no se ha publicado y emanando de esa Superioridad, la Direccion no se ha creido autorizada para hacerlo ni aun para invocarla públicamente.

Como V. E. comprende, esta parte es harto delicada, puesto que haria gravitar el impuesto á resolverse como las resistencias de los pueblos lo exigen, únicamente sobre las secciones rurales, las menos productivas, las de mas difícil percepcion y las de fiscalizacion casi imposible, dadas las dificultades que he hecho notar ligeramente.

Por estas circunstancias, que aconsejaban mucha circunspeccion, esta Direccion ha silenciado ante los cargos públicos que se le hacian y fatigada ya de sus esfuerzos administrativos, prudentes por las dificultades que encontraba y recibiendo cada dia consultas de las autoridades escolares de los Departamentos, á que no pueda dar contestaciones precisas ó satisfactorias, ha resuelto dirigirse á V. E. pidiéndole se sirva indicarle el criterio á que debe obedecer en los diversos casos apuntados, librándola así de responsabilidades complejas extrañas á su cometido, educador especialísimo.

Reitera á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Jacobo A. Varela.
I. N.
Antonio W. Parsons.
S. G.

—

Exmo. señor

Contestando este Ministerio los tres puntos que son materia de la consulta que hace á V. E. la Direccion General de Instruccion Pública en la nota que motiva este incidente, dice.

Que respecto del primero, relativo al proyecto de ley que desea confeccionar esa Direccion, por las razones que espone y con las previsiones que indica, el Fiscal opina como la Asociacion Rural.

En cuanto al segundo, esto es, si debe cobrarse multa á los que, estando esceptuados por la ley, no obstante no se hayan munido de la papeleta que constate la escepcion; opina el Fiscal que eso podria hacerse, si se ha promulgado en forma la disposicion que imponga esa multa á los que hayan debido solicitar el comprobante de la escepcion, y no lo hayan hecho en tiempo.

La materia penal no es cuestion de interpretaciones. Es cuestion de aplicacion á la vista de los hechos comprobados y de las disposiciones claras y expresas, promulgadas en forma, que se hayan violado.

En lo que concierne al tercer punto, el Fiscal opina que la nota cuya cópia se ha adjuntado al expediente, no es una disposicion que pueda tomarse en consideracion para resolver la dificultad.

Esa nota es una simple instruccion dada por la autoridad superior á sus subalternos.

No se ha tratado en ella de propósito, una interpretacion auténtica de la Ley.

No se ha promulgado como tal interpretacion, para que tuviese la fuerza obligatoria de las interpretaciones auténticas de las Leyes.

Finalmente esa interpretacion sería confusa si se hubieran de entender sus referencias á los centros de poblaciones, como comprendidas en el Código Rural; que no legisla para el Gobierno de los habitantes de los pueblos y ciudades de la República, sino pura y exclusivamente para el de la agricultura y demas industrias que se ejercitan fuera de ellas (disposiciones generales del citado Código, especialmente los artículos 3.° y 5.° del mismo).

V. E. resolverá, no obstante lo dicho, aquello que crea mas acertado.

Montevideo, Octubre 3 de 1881.

José María Montero.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 4 de 1881.

Visto—las consideraciones espuestas por el señor Fiscal de Gobierno en el dictámen que precede, autorízase á la Direccion General de Instruccion Pública para que confeccione el Proyecto de Ley relativo á la percepcion del impuesto de perros, y fecho lo eleve á la resolucion del P. E.

En cuanto á los demas puntos que encierra la nota de la Direccion y trata la vista Fiscal, para que de las opiniones de ese Ministerio tome conocimiento, trascríbasele conjuntamente con este Decreto; publíquese, comuníquese, á las Juntas Económico y Jefaturas Políticas con inclusion de un ejemplar del *Diario Oficial* que dé publicidad á estos antecedentes.

Rúbrica de S. E.

VILAZA.

—

Asociacion Rural del Uruguay.

Montevideo, Octubre de 1881.

Exmo. señor.

Trasmito á V. E. en copia la nota que esta Junta Directiva ha recibido del Sr. D. Guillermo Cranwell, Cónsul General de la República en Lóndres, dando conocimiento de los premios obtenidos por los expositores uruguayos en el concurso internacional de lanas y sus manufacturas, sostenido últimamente en el Palacio de Cristal.

Satisfactorio para el país ese resultado, me es grato felicitar á V. E. por él, pues á la cooperacion del Superior Gobierno, se debe en parte principal el merecido aprecio que se ha hecho en los esfuerzos de nuestros productores por prestigiar las manifestaciones del progreso nacional.

Saludo al señor Ministro con el homenaje de mi mayor consideracion.

Domingo Ordoñana,
Presidente.
Francisco Aguilar y Leal,
Vocal Secretario.

A S. E. el Sr. Dr. D. José María Vilaza, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

—

Consulado General de la República Oriental del Uruguay.

4 Tinsbury St. El.

Lóndres, 3 de Setiembre de 1881.

Al Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Mateo Magariños Cervantes—Montevideo.

Señor Ministro:

De conformidad con una órden Ministerial he comunicado al señor Presidente de la Asociacion el resultado de la concurrencia de la República en la Exposicion de Lanas del Palacio de Cristal, Lóndres. Incluye á V. E. igualmente una lista oficial de los premios acordados.

Al mismo tiempo es mi deber comunicar al Superior Gobierno que el Sr. Gerente invita á la República á dejar algunos de los artículos en exhibicion permanente y espero la contestacion de V. E.

Dias guarde al Sr. Ministro muchos años.

Guillermo Cranwel.

—

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Octubre 3 de 1881.

Pase al Ministerio de Gobierno á sus efectos y avísese recibo.

CUESTAS.

COPIA—Asociacion Rural del Uruguay.—Consulado General de la República Oriental del Uruguay—Número 1,379—4 Tinsbury, St. El—Lóndres, 3 de Setiembre de 1881—Sr. Presidente—Tengo el gusto de incluir á Vd. seis comunicaciones del Sr. Secretario de la Compañía del Palacio de Cristal dirigidas á los Sres. Jackson, Gabriel Aristegui, Bernarno Harispe hnos., Prango y Ca., S. A. Fitzherbert y Victoriano Laznaga, participando á los tres primeros, que los señores Jueces de la Exposicion de lanas les han adjudicado una medalla de plata á cada uno y á los tres últimos una medalla de bronce á cada uno.

«Comparado con otras naciones este resultado es muy satisfactorio. Como el Sr. Presidente podrá apreciar por la lista oficial de los premios que incluyo, son muy pocos los que han merecido igual distincion. La Seccion Uruguaya ha llamado mucho la atencion de los compradores y de la prensa; y el informe de la comision representativa, que irá dentro de poco, contendrá datos de sumo interés para los señores exponentes y para la República. Saludo al Sr. Presidente Atto. S. S. Guillermo Cranwell. *Al Sr. Presidente de la A. Rural.*

Es copia fiel del original que obra en esta Secretaría.

L. Rodriguez Diez.
Secretario Gerente.

—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Octubre 7 de 1881.

Acúsese recibo y dése al *Diario Oficial.*

VILAZA.

INTERIOR

Litoral é Interior

SALTO—Extractamos de los diarios de esa ciudad *Ecos del Progreso* y *Porvenir*, cuyas fechas alcanzan al 6 del corriente:

—El Rio Uruguay ha crecido mas de dos metros, debido á las constantes lluvias de estos dias, lo que permite la bajada de embarcaciones pequeñas del alto Uruguay, algunas de las cuales entraron al puerto á velas desplegadas.

—Continuaba siendo muy delicado el estado de salud del Dr. D. Luis Gil habiéndose celebrado varias consultas por los principales médicos de la ciudad.

—La Compañía lírica italiana, como lo anunciamos en el anterior correo, marchó ya para Uruguayana.

—Despues de larga y penosa enfermedad dejó de existir la apreciable señorita Romana Piriz.

Tambien falleció D. Juan Cressoni, recomendable vecino del Departamento.

—*El Porvenir* anuncia la llegada del coronel don Valentin Martinez, capitan de Leon, teniente Delgado y cinco soldados, pertenecientes todos á la artillería de la República.

—Cónstanos, dice el diario *Ecos del Progreso*, que el ex-coronel Courtin estuvo anteayer (4) en el puerto de Palavecino con otros individuos y que ayer debe de haber marchado á reunirse con Latorre que se halla á distancia de 18 leguas de Concordia, alojado en la casa de negocio de D. Martin Saralegui, en Curuzú-cuatiá.

—Escriben de Tres Cruces con fecha 30 de Setiembre á un diario de la localidad:

«Un suceso desagradable, se ha verificado en estos últimos dias.

La víspera de este acontecimiento, los individuos Mario Begeres y Pedro Argañarás, en momentos de hallarse jugando al billar el segundo, el primero se presentó á reclamarle un cuchillo, á lo que contestó Argañarás «que lo tenia en su casa, y que fuera á buscarlo.» Despues se cambiaron otras frases, llegando el terreno de las amenazas, pero debido á la presencia de los guardianes del órden público, terminó el altercado, siendo conducidos á la cárcel, de donde salieron una hora despues.

Al otro dia, á las dos de la tarde, Begeres se dirigió á la casa de la madre de Argañarás, y al poco tiempo de entrar y hallándose sentado, entró Argañaras, el que le dijo: «tú me has querido j.....» dándole un hachazo en la cabeza, que le abrió el cráneo y una puñalada, que le atravesó el brazo superior, é hiriéndole en un costado, y merced á que una hermana del heridor sujetó á este, pudo dar tiempo á que Begeres se saliese del cuarto, y Argañarás, montando á caballo, se dirigió al Brasil.

En su trayecto, fué perseguido por la policía, sin que pudiera aprehendérsele.

Parece se tomaron todas las medidas convenientes, sin que dieran resultado alguno.»

—La mortandad de ganado puede decirse que ha desaparecido por completo, siendo raro el caso epidémico.

PAYSANDÚ—Desde ayer, dice *El Paysandú* de fecha 5, empezó á crecer el rio con gran fuerza.

El vapor de guerra *Ed.* aprovechando la ocasion, zarpó hoy del puerto, con direccion al Salto.

Segun se nos ha dicho, lleva á su bordo 60 hombres de artillería y 3 cañones.

—Leemos en *El Pueblo*:

« Se nos dice que anoche á las 8½ fué *acariciado* por el mandoble de un machete policial, el lomo de un individuo, en la calle Florida, entre Junta E. Administrativa y Misiones.

No sabemos la causa de semejante civilizador espectáculo.»

—La Receptoría del Departamento produjo durante el mes próximo pasado la cantidad de 15,599 pesos 71 cents.

—Recientemente llegados ingresaron en la compañía de zarzuela los aplaudidos artistas Sra. Carmen Romeral y Alberto Aranda.

—Hallándose suspendido de su empleo el Capitan del Puerto Sr. Mendivil, declaróse que iba á reemplazarlo D. Domingo Romero.

—Las siguientes noticias pertenecen al *Paysandú* de fecha 6:

« Personas llegadas hoy de campaña dícennos que se han aumentado las policías y que se han replegado hácia la costa, redoblando la vigilancia. »

—

« Se ha dicho hoy, no sabemos con qué fundamento, que el puesto de Colector General, vacante por renuncia del Sr. Dauber, vá á ocuparlo el Receptor de esta Aduana, D. Julio Muró, y que á eso responde su viaje á Montevideo.

Como decimos, ignoramos la veracidad que tenga eso dicer. »

—

« El Vice-Cónsul Argentino, en vista de que la jefatura no ha atendido la reclamacion que ha hecho pidiendo la libertad del súbdito de su nacionalidad, Florentino Paredes, detenido hace seis dias por sospechas, sin ponerlo á disposicion de Juez competente, se ha dirigido en nota al Cónsul General de su nacion dando cuenta del hecho. »

—

« Sabemos que el Sr. Muró, Receptor de nuestra Aduana, va á presentar un proyecto de dragaje para los pasos del Banco Grande, Almiron y Urquiza, barrera inexpugnable en las bajantes del rio, que se opone á la subida de los buques de ultramar.

La base del proyecto del Sr. Muró es de suma importancia para el comercio del Departamento. »

MERCEDES—*El Oriental* del juéves próximo pasado dedica un artículo necrológico á D. Donato Mernies, fallecido en edad avanzada.

—El 8 debió inaugurarse con una gran fiesta literaria en los salones del Club del Progreso, la simpática Sociedad de señoritas *Protectoras de los pobres*.

—Con el título *La Estrella Oriental*, apareció un semanario joco-serio, propiedad de los señores Leguineche, Broseras y Compañía.

COLONIA—*El Orden* exita el celo del vecindario de la campaña y de la autoridad á fin de que haga desaparecer la gran cantidad de osamentas de ganado diseminadas á consecuencia de la epidemia primero y despues de las extraordinarias crecientes de los arroyos y cañadas.

—Leemos en el mismo diario:

Con motivo de algunos nuevos casos de viruela, sigue la emigracion de familias para la campaña.

A este paso la poblacion quedará pronto desierta.

—El lúnes á la noche llegó el Sr. Jefe Político de su escursion al Rosario.

Tambien llegaron de igual destino el Juez Letrado y el Inspector de escuelas Sr. Morelli.

Los colonos suizos obsequiaron al Sr. Carámbula, Regules y Moreli con una abundante comida y una bonita tertulia en casa de Fischer.

Los colonos de La Paz tambien los obsequiaron con un banquete en el hotel del Sr. Buga.

Aquella parte del departamento está completamente tranquila; solo se lamentan las pérdidas ocasionadas por las últimas crecientes.

CARMELO—Recibimos *El Pueblo* de fecha 5, á cuyo diario dicen lo siguiente de Palmira:

Los individuos Juan Herro y Pedro Saubot, se trabaron en pelea, recibiendo el primero de estos un feroz hachazo en la cara y el segundo cinco balazos.

Se ignoran las causas que hayan motivado este incidente.

—Leemos en el diario citado:

« Parece que volverán nuevamente á sus hogares todos los orientales que de esta seccion habian emigrado por temor á la revolucion que se decia debia estallar..

Se han convencido que la cosa no pasaba de una *gran bola*. [illegible]

FLORIDA—[illegible]

DOLORES—[illegible]

MINAS—[illegible]

TACUAREMBÓ—[illegible]

TEATROS

Argumento

[illegible]

... su residencia; estos llegan, precisamente en el momento en que la marquesa prevenia á su hijo que deseándole ver casado, habia solicitado para él la mano de una señorita tan bella como inteligente.

El marqués Cárlos, que estaba enamorado de Diana, y creyendo que era de otra de la que se trataba, hacia observaciones para no aceptarla, cuando se presenta Diana, y entonces su madre le dice que sea ella la que lo resuelva.

Se comprende que el marqués cambió de súbito de opinion, y que en su consecuencia, prévio acuerdo con el General de Luca, su tutor, la boda se celebró inmediatamente.

—

Casados ya, fijan su residencia en Milan y una vez en el gran mundo, Diana se hace notar por su belleza, su talento y elegancia, y cabeza ligera acepta los galanteos del conde Ernesto de Rivera, llevando su impudencia hasta declararle que ella lo ama.

El conde le escribe billetes apasionados, que ella conserva en su secretario; el último billete lo recibe en un baile, apercibiéndose de ello el General De Luca y el marqués su esposo.

El General, no espera que este vengue su honor ofendido; la educacion que ha recibido le hace suponer que él no comprende el alcance de la ofensa, y que nada le importa pasar ante la sociedad por un miserable.—Concibe el General el pensamiento de ser él quien salga por el honor de su protegido, provocando á un duelo al conde de Rivera, pero tiene que desistir, porque el primer amigo á quien se dirige para que le sirva de padrino le observa que ese paso va á arrojar la mancha de miserable al marqués Cárlos, pues sabiendo todos que su mujer era la querida de aquel, solo á cobardía atribuirian que no fuera el el que castigase su deshonra, y cuando el General, reconociendo la fuerza de ese argumento, renunciaba á su proyecto con verdadero pesar, se le presenta el marqués Cárlos, solicitándolo para padrino, en el duelo á que provocó al conde de Rivera—El marqués Cárlos, tenia ademas la prueba de la culpabilidad de Diana: entre los papeles de esta habia encontrado una carta del conde, en la que le decia á Diana—«Despues que salió de vuestros labios, el yo te amo etc.

Esa prueba, agregada á lo que él mismo habia visto, no le dejaba duda de su deshonor, y resolvió vengarse, primero en el amante y despues en su mujer.

Inmenso fué el júbilo del General, al saber la actitud que asumia el marqués, y acepta servirle de padrino en el lance, con el pensamiento de vengarlo, si él fuera muerto.

Verificado el duelo, el marqués anuncia á Diana que ha muerto á su amante; que queme las cartas que de él tiene; y que sobre todo disimule, y proceda como si fuera una calumnia cuanto de esos ilícitos amores se decia -Te condeno puramente á que para el mundo aparezcas feliz—No te mato, y en seguida no me suicido yo, porque no quiero amargar los dias de mi santa madre, decia el infortunado esposo

Entretanto Diana era mas imprudente que criminal; las palabras dichas al conde Rivera, eran una ligereza propia de su carácter, y no una verdadera pasion; y aunque tarde se arrepentia sinceramente de haber dado lugar y con razon, á que se la juzgara mas criminal que lo que era.

En cuanto al marqués que se habia casado enamorado de Diana, continuaba amándola, y aunque siempre resistia á reconciliarse con ella, llega el momento en que vencido por la enfermedad que consumia á Diana, y por su pasion por ella, la perdona, y ante el gozo de esa accion generosa, cae anonadada Diana: creyendo el Conde que es la muerte quien se la arrebata, se desespera, pero consultado el médico Sarredo que se encuentra allí, declara que Diana vive y vivirá—Que mas que su ciencia la curará su juventud y el amor.

Y así termina este lindo drama lleno de escenas de interes y chiste, que no estractamos, por no defraudar á nuestras lectoras del gusto de la sorpresa, tanto mas cuanto que el diálogo es en prosa y en un estilo sencillo pero elegante.

EXTERIOR

NOTICIAS DE EUROPA

[illegible]

La catástrofe de la «Doterel»

[illegible]

DIRECCION GENERAL DE

Instruccion Pública

Inspeccion Departamental de I. Primaria.
Montevideo, Octubre 5 de 1881.

Se hace saber á los padres de familia, á los fines correspondientes, la disposicion siguiente, adoptada por la Direccion General de Instruccion Primaria:

1.º En las Escuelas Públicas no podrá en adelante ser recibido ningun alumno que haya estado enfermo de viruela, sarampion, escarlatina, tos convulsa, llagas malignas á la garganta ú otra enfermedad trasmisible, hasta despues de transcurridos quince dias de la completa cesacion de la enfermedad.

2.º Tampoco podrá recibirse antes del mismo intervalo de tiempo ningun niño en cuya casa haya habido alguna persona atacada de las mismas enfermedades.

3.º En épocas de epidemias infantiles, cuando despues de una ausencia de seis ó mas dias se presente un niño en la Escuela, el maestro no deberá recibirlo á menos de que se exhiba un certificado médico ó una declaracion escrita de dos vecinos, padres de alumnos de la misma Escuela, por el cual conste que el niño no ha estado atacado de ninguna enfermedad contagiosa.

3.º La fecha de la cesacion de la enfermedad en las casas á que hacen referencias los art. 1.º y 2.º, deberá hacerse constar en la misma forma á que hace referencia el artículo precedente.

5.º Es obligacion de los padres ó encargados de niños que asistan á las Escuelas Públicas comunicar á les maestros respectivos la existencia en sus casas de cualquier persona afectada de enfermedad contagiosa.

6.º La falta de cumplimiento de esta obligacion, será causa bastante para espulsar de las Escuelas Públicas al niño ó niños del contraventor, y para negarle la entrada en ellas durante el término de seis meses.

7.º Cuando un niño cualquiera deje de asistir durante un par de dias á una Escuela, será deber del maestro informarse del motivo de la inasistencia, para cortar toda comunicacion con la casa del niño, en el caso de que resultare atacado de alguna enfermedad contagiosa.»

El Inspector Departamental.

o6-10

Secretaría de la Direccion G. de I. P.
Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

Sr. Director de *El Siglo.*

Sírvase dar lugar en las columnas de su popular diario á las siguientes líneas que le quedará grata su segura servidora.

AGRADECIMIENTO

Con motivo de la grave enfermedad que me aquejó y que puso mi vida en sério peligro, solicité la asistencia de la obstetriz D.ª Emilia Colnay, calle Bacacay núm. 24, quien en el corto espacio de ocho dias debido á su pericia incontestable, á su asiduidad y esmerados cuidados, ha logrado mi completo restablecimiento.

Como hechos de esta naturaleza deben hacerse públicos; para encomiar la conducta de la persona que los practica, vengo por medio de estas cortas líneas, tanto en mi nombre como en el de mi familia, hiriendo tal vez la modestia de esa digna señora, á hacer público mi eterno agradecimiento, por el bien inestimable que de ella he recibido, como también por su desinterés pecuniario.

S/c. calle Gaboto 140.

Montevideo, Setiembre 26 de 1881.

Catalina G. de Scarone.

s4.8

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general, semestral ordinaria que en cumplimiento del art. 9 de sus estatutos tendrá lugar el sábado 15 del corriente á la una de la tarde, en el salon del Banco.

Montevideo, Octubre 7 de 1881.

El Secretario.

o8.8

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, SILEX.
Los Jueves, COSMOS.
Los Sábados, COSMOS.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN OCTUBRE

PARA EUROPA CON ESCALA EN EL BRASIL

El 12, IBERIA—Agencia, Solis 55.
El 19, POITOU—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 26, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 26, MAGELLAN—Agencia, Solis 55.

PARA EL PACÍFICO

El 20, GALICIA—Agencia, Solis 55.

PARA ASUNCION Y ESCALAS

El 11, RIO PARANÁ—Agencia, Piedras 144.

SALIDAS EN NOVIEMBRE

PARA EL PACÍFICO

El 1.º, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

RIO PARANÁ

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el 11 del corriente para

Buenos Aires
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion

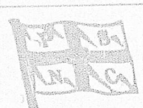
Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.

Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.

En los precios de fletes de carga, está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.

Para mas informes verse con

Fraga hermanos, agentes,
141, calle de las Piedras, 141.
o9.2.



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá el miércoles 12 de Octubre de 1881 — Para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan G. Hassey, saldrá el jueves 20 de Octubre de 1881 — Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico

El vapor paquete inglés

MAGELLAN

capitan A. Hamilton, saldrá el miércoles 26 de Octubre de 1881 — Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

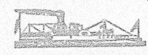
ACONCAGUA

capitan J. Barr, saldrá el martes 1.º de Noviembre de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

EUROPA

Comandante — Reinaldo Vianello.

Saldrá el 8 de Octubre para Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Recibe carga y pasajeros. — Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual
DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Comandante De Ferry

Saldrá el 19 de Octubre para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.

Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá integramente el importe.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.

Se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.

3 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, MORTEMARD

Saldrá de aquí el 9 de Octubre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

SÉNÉGAL

Comandante BAULE

Saldrá de aquí el 25 de Octubre á las 4 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos. Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.

5 El agente, **A. de la Noé.**

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

DOM PEDRO

CAPITAN FLEURY

de 5,000 toneladas, saldrá el 29 de Setiembre para Santa Cruz, de Tenerife y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado* y *precios muy módicos*.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelanto queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y el Rio de la Plata.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 152, esquina Zabala, Montevideo—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. 4

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Rio de la Plata** los miércoles, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** sin dia fijo, saldrá cada semana.

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, el Dr. D. José Luis Vila.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo criminal, el Dr. D. Joaquin del Castillo.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

Doctores Forteza, Castro, Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—10

TRÁMITE—Torres y Alvarado; Meslier y Santos; Meraldi y Castro; Regules y Vior; Catalina Lagan de Miraho, queja; Astengo y colonos de Nueva Helvecia; Rodriguez y Pfeill; Santos con Lavignase y Rubios; Payssé y Barreto; Eusbio Mendez, criminal (2); Narizano y Wells; Tapia y Fisco; Eduardo Guillespié, queja; Berro y Carin; Boiso con Guerra y Lapitz; Piaggio y Piaggio; Viana é Isasa; Acevedo y Godefroy; Villademoros y Rovira; Correa y Brounley; Cabilla y Otero; Ramon Hackembuck, criminal.

SENTENCIAS DEFINITIVAS—Crescencio Fernandez, criminal; Juan Sosa, criminal.

Francisco M. Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2º TURNO

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—10

TRÁMITE—Viana y Achucarro con Maciel; Garéta y Lares; Bonomi y Navarro; Fomento Territorial y Maza; Duran y Conde; Diaz y Castellanos; Pedro J. Medina, criminal; Lopez y Escofto; Lopez con Cabilla y Rodriguez; Conde D'Eu, concurso; Maria Sturla, testamentaria; Shaw y Parsons; Stuar Williams y «Ariadne»; Segundo y Emilio San Martin, criminales; Banco Oriental con Peña y del Campo; Bulló y Pittaluga; Herosa y Susviela.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Santayana y Banco Mercantil; Dominguez y Miguez; Allende de García Zuñiga, testamentaria; Juanicó y J. E. de Canelones.

Juan Francisco Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—10

Concurso Fandiño con Cármen S. de Parsons y tercería menores de Parsons; Meifro y Ca. con Gardet; Martinez con Rosa Valverde; Cárlos Tezanos con el Banco Navia y Ca.; Pitto y Ca. con Barruti; Marié con Zuanny y tercería Beligard; Anaya y Ca. con F. y J. Machado; Concurso Peirano; Sloan con Littlejhon; Bossi con el Banco Mauá y Ca; Bonomi Morelli con Fosalba; Monaldo con Laventure; Porta con Covelo y tercería Maggiolo; Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores referente al ofici dirigido al Encargado de Negocios de Francia; Vigil con Iriberry y tercería Iriberry; Sra. Rodriguez con el concurso Navia; Fernandez con Traverso; Bauzá con Nogueira; Collazo con Serna; Milhas y Ferrer con Gotuzo y Ca.; Romani denunciando su domicilio; Banco Comercial con Vargas y otros; Gomensoro por honorarios.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—10

Segismundo Martí y Ca. con Cárlos Muñoz y Anaya; Angel Hernando con Gaspar Causa; Joaquin C. Marquez con Manuel García de Zúñiga; Andres Obertillo con Tomás Borña; Juan Bazet con Amadeo Duclós y tercería deducida por M. Leglisse; compañía Agrícola é Industrial con Manuel E Larravide; el Banco de Londres con Cesareo Villegas Zúñiga; Fructuoso Ayala con la sucesion de Francisco Genta; Maltmann y Ca. con Eugenio A. Ricavy; Juan Cazet con Amadeo Duclos y tercería deducida por Juan S. Bardou; Juan M. Castell con Ignacio Perez; Nicanor J. Risso con la empresa del Ferro-Carril Uruguay del Este; Juan Cazet con Amadeo Duclos y tercería deducida por J. B. Bardou; Vicente Giuria con Scaglia Hermanos; Elena A. Zuchelli con Fradel y Urbistondo y tercería deducida por Ramon E. Anza; Pedro Anzaldi con Fabio Scaglia; Cabilla y Rodriguez con Antonio Rego; Araucho é Israel con Cárlos T. Silva; Rosa Guinle con Santiago Nars; Estanislao Gonzalez con Hersilia G. de Yedra; Santos Suarez con Juan P. Corbo; Felipe Vigeuroux con Cárlos Fourquet; Concurso de Lino Herosa; Juan M. Castell con Adolfo Navojas, sentencia; Lorenzo Teixedor con Rafael Vallis y Ca; Alcides Montero con Aurelio Berro; Lorenzo Gamba con Mariano Meza; Francisco Fernandes con José Rodó; concurso de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia — 8

Sentencias interlocutorias—Neira con Saavedra; test. José G. Palomeque; Pablo Crosetto con Antonio Maltedo.—Total 3.

Trámite—Josefa R. de Neira (2); Marta S. Dale con Guillermo Lafone; Pablo Crosetto con Antonio Maltedo; Francisco Camejo con Vicente Martinez; Isabel Fernandez de Vegil con Justino Martinez; sucesion Jorge de las Carreras con Ramon de las Carreras; test. María Dromas; Antonio Diaz con Juan Buero; José Mitchell; testamentaria Ruperto de las Carreras; José A. Mendez con Javiera Guruceaga; Estéban Musto con Sinforiana G. de Nogueira y tercería C. Castilla; Pablo Camblaser con Felix Labrat; Hipólito Viñoly; sucesion Toscano con Manuel Laradan.—Total 16—Total de providencias 19.

Estado de los asuntos que se encontraban en el despacho para proveer al recibirse nuevamente del Juzgado el Dr. D. Domingo Gonzalez:

Para sentencia definitiva	10
« « interlocutorias	55
« trámite	56
Total	121

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia- 10

Trámite—Brizolaura y Lanza con Ferro-carril á Pando; test'ría de Bernardo Arbeleche; Oficio del Ministerio de Hacienda en autos test'ría Porcus y García; Vicente Elice con Juan Pasano; testamentaria Ana Chiarella; José M. Mendoza con José Brumengo; Procurador Fiscal de Minas con Saturnino Aguiar; Elizeri y Ferreira con Serafin José dos Santos; Gariboto y Guillen con Barreto y Rodriguez; Gabriela Gomez y Souza, sucesion; Francisco Aguiler con Baldomero Klappembach; Marcos Ioches con José Jorge; Pedro Carbajal con Abdon Centurion; Eduardo Bustamante con Marcial Diaz; Andrés Torriglio con Cristóbal Gianello; Eduardo Echenique tercería en autos Suarez con Heard; Acordada del Tribunal en autos Rodriguez y Martinez; Eduardo Recayte con Pedro Santistevan.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—10

Providencias de trámite, Juan Habiaga con Pedro Prat; Serapio Nogueira test.; José L. da Conceiçao test.; Eliseo Navajas con Cruz Alba; Eufracio Balsamo con Saturnino B. Ocampo; Ana L. de Landivar con Pedro Alvarez; José Rodriguez con Teófilo M. Iglesias; Andrés Chappe test.; Manuel F. Artigas con Galvan Machado Leal, auto interlocutorio; Providencias de trámites; Manuel Acosta sus test. Marcelina Allende de García Zuñiga; Francisco Caraballo Suc. con Nicolas Morales; José Vidal con Luisa M. de Pereira; Salvador Larrobla con Isabelino Marquez; Tomasa Carrasco de Pereira é hijos declaratoria de pobreza; Federico Cibils con Juan P. Tavarez y otros.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL.

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia 10

Trámite—Benito Mendez con José Vidal; Augusto Ferreira con Eugenio María da Costa Paiva; José Parada con Francisco Puentes y Juan Barrizo; sucesion Francisco Fradque con Guillermo Montane (2); sucesion José Laureiro; Francisco C. Fraga con Sinforiana Gonzalez; Yarrow Hett y Ca. con Nicolás Narizano; Domingo Beniche con sucesion Socias; Josefa Micaela Aguirre; Dolores Sotelo de D'Elia con Julio D'Elia; Manuel E. Rovira con Luis R. Perichon; Segismundo Martí y Ca. con Domingo Merodo; Simon Figali y José Closi; Test'ría Eduardo Quincoces; María Paganelli; Magdalena B. de Pambrun; Francisco Gonzalez con Lamera; Domingo Pence y su esposa con sucesion Juan Lezano; Juan Modesto con Teresa Peirano; Constante Dapuesto con Justino Echat; Juan Raggio con Estévan Canale; Blasa Sivori con Dominga Bertucci; María Badano; test. Antonio Paccard; Francisco de Camili con Matilde G. de Baccelario; Enrique Piquet con Eduardo Guimera; Cayetano Pino con Enrique Ramos; Juan A. Reboledo con Andrés Soñora; test. Pedro Sierra; test. Atanasio F. de Cabrera; test. Rita Reyes de Soca; sucesion Vaanet; José Fernandez Pifeyrua y José Ramirez con el Dr. Luis Otero y Exequiel Perez; Benita Moldino con Eduardo Moltedo; Hermenegildo Burdiola; Manuel Perez con Manuel Servi; Castro Herrera.

Incidentes—Santiago Fierro con Plácida V. de Fierro; Nemecio Lujan con Manuel Pana; Nicolás Rebello con Juan Bautista Aicardo; Luis Gairaud con Josefa R. de Garraud; La comision del Teatro Solis con Francisco Giovanetto.

Sentencias—Antonio Mañosos de Ciurach con Agustin Bernadá; Tomasa Porta.

Nicolas Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, ó ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Ovidio Grané, Juez L. de Comercio, se emplaza al Sr. Leon Deshayes, á fin de que dentro del término de 9 dias comparezca por sí ó por medio de apoderado en forma á continuar la prosecucion del juicio que por disolucion de sociedad le sigue D. Jacinto M. Albariza, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1881.—*Nicolás Bergalli*, escribano público. o9.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber, á los acreedores del concurso formado á D. Jaime de la María, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Manuel Soto, domiciliado en la calle Sarandí núm. 121 dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 26 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano Público y de Comercio. s27.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza á D. Félix Bonino para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca dentro del término de treinta dias á estár á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el síndico del concurso de D. Lino Herosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 15 de 1881.—*Juan R. Albistur*, escribano público. s17.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los documentos que á continuacion se detallan, firmados por los Sres. Fynn y C.ª á favor de los Sres. Mattos Paiva y C.ª:

1874—	Agosto 31	conforme á 6 meses por.	$ 1088.94
	Setiembre 21	« « « «	« 912.00
	Octubre 9	« « « «	» 324.16
	« 20	« « « «	« 875.90
	Noviembre 5	« « « «	« 91.21
	« 6	« « « «	« 1672.62
	« 14	« « « «	« 322.80
	Diciembre 22	« « « «	« 376.17
	« 23	« « « «	« 725.76
1875—	Enero 18	« « « «	« 1408.30
	« 25		« 480.00
	Febrero 10	« « « «	« 336.00
	« 17	« « « «	« 384.01
	« 24	« « « «	« 192.00
	« 27	« « « «	« 94.00

y para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si dentro del término señalado no concurrieren, serán dichos documentos nulos y de ningun valor.—Montevideo, Setiembre 7 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público y de Comercio. s8.30

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestado de tercer turno, Dr. D. José Luis Vila, en los autos testamentarios de don José Lorenzo da Conceiçao; se hace saber al público la apertura de la testamentaria de dicho finado, citándose á la vez á todo el que como acreedor se crea con derecho á ella; para que dentro del término de treinta dias contados desde la presente publicacion, comparezca ante este Juzgado á deducir sus acciones y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 29 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. o1.º1 mes

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber la apertura de la sucesion de D.ª Magdalena P. de Sacarelo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á ella, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 27 de 1881.—*Julio Sienra*, escribano público. s28-1mes

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Leon Regert, citándose á los que se crean con derecho á sus bienes, ya sean como acreedores ó herederos, para que comparezcan dentro del término de 60 dias, ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 17 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. s20.20—o23.20

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3er. turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Juana Lacorbo de Canale, citándose á la vez á los que se crean con derecho á sus bienes, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro del término de 60 dias, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 14 de 1881.—*Benito Montaldo*, escribano público. s20.20

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Juliana Mack de Spangenber, citándose á la vez á los acreedores y demas personas que se consideren con derecho á los bienes respectivos, y señalándose el término de sesenta dias contados desde la presente publicacion, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Agosto veintinueve de mil ochocientos ochenta y uno.—*Benito Montaldo*, escribano público. ag30.2 meses

Juzgado Letrado Departamental

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, y á los efectos de lo dispuesto por el art. 1,043 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Manuel Gonçalves Velloso, á fin de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 4 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, actuario. o5.1mes

De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Ernesto Frias, y á los efectos del art. 1,043 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Carlos Victor Lopez y se cita y emplaza á los que se consideren herederos ó acreedores á ella, por cualquier título, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta dias á deducir las acciones de que se crean asistidos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 13 de 1881.

s13.1m *N. Lenguas*, actuario.

Juzgado Ldo. Dptal. de la Florida

A los efectos del art. 927 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Felipe Drummond, á efecto de que se presenten con sus justificativos y títulos respectivos todos los que se consideren herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente en la escribanía del infrascrito sita en la calle de las Artes n. 117, en virtud de haberselo encomendado su arreglo por escritura pública, siendo citados los interesados en la barraca comprendidos en el art. 1089 del Código Civil citado.—Florida, Octubre 1 de 1881.—*José V. Andujar*, escribano público. o3.1m

ANUNCIOS

SASTRERIA

LA

JOVEN ESPAÑA

293 — CALLE 25 DE MAYO — 293

Esta acreditada casa pone en conocimiento de su clientela y del público en general, que acaba de recibir un gran surtido de géneros para la estacion de verano de las mejores fábricas de Inglaterra y Francia, siendo supérfluo recomendar la baratura en los precios y elegancia en los trabajos que se le confian.

a17.1m *Andrés Pujol.*

OBRAS EN VENTA

POR D. ISIDORO DE-MARIA

Compendio de Historia de la República—Elementos de historia de la misma desde el descubrimiento hasta el año 1851—Geografía física y política de la misma con datos curiosos é importantes—Catecismo constitucional—Rasgos biográficos de sus hombres mas notables, como Artigas, Rivera, Lavalleja, Larrañaga, Suarez, Giró, Perez, Vazquez, Vilardebó, Lamas, Aguilar y otros en número de 30.—Se venden en las principales librerías y en la calle de Maldonado núm. 203. o7.4

Administracion Gral. de Vacuna

El que suscribe, participa al público que desde esta fecha hasta nueva disposicion, se vacunará en el local de la Administracion, calle de Sarandí número 131, todos los miércoles y domingos de 2 á 4 de la tarde.

Montevideo, Setiembre 26 de 1881.

s.27-1 mes *El Director.*

A LA GL∴ DEL GR∴ AR∴ DEL UN∴

Gran Maestría de la Orden

AVISO

La Cámara ardiente establecida en la calle de Queguay núm. 263 por el Gr∴ Or∴ para celebrar las Honras fúnebres del H∴ General James A. Garfield, Presidente de los Estados Unidos de América y miembro del Supremo Consejo del Uruguay, estará abierta los dias 8 y 9 del corriente desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche, para que pueda ser visitada por el público.

Las personas que deseen dedicar flores ó coronas á la memoria de tan ilustre como malogrado ciudadano, pueden remitirlas á la Secretaría de la Orden, calle de Queguay núm. 277 hasta el viernes 7 del corriente á las 5 de la tarde.

Montevideo, Octubre 4 de 1881.

o6 5 *La Secretaría.*

DEPOSITO DE PIANOS

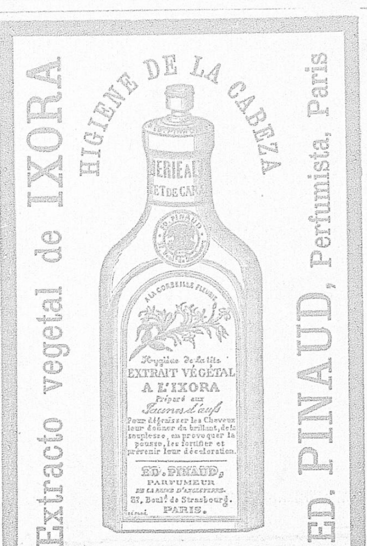
DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES



Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa.

Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios. 53



CASA DE CAMBIO

Y COMISIONES

DE

ERRECART Hnos.

SARANDI, 223
(AL LADO DEL CORREO) — MONTEVIDEO
SAN MARTIN, 53
(AL LADO DEL BANCO DE LA PROVINCIA)—BUENOS AIRES

Se dán giros á la vista sobre Buenos Aires y cualquier punto de Francia.

s28.1m

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de la renombrada perfumería **ORIZA**, fabricada únicamente por la casa

L. LEGRAND, 207, calle de Saint-Honoré, en PARIS

El gran crédito que tienen los

PRODUCTOS DE ORIZA,

ha sido el orígen de numerosas falsificaciones ó imitaciones fraudulentas.

Los compradores de nuestras marcas deben ser desconfiados y examinar bien si los géneros que se les ofrecen se hallan en cajas cubiertas de *papel azul impreso, adornado con haces de Espigas de arróz y Abejas* y autorizado:

1º Con una etiqueta y la firma roja de M. L. LEGRAND;
2º Con la marca de fábrica, en tres colores y la firma L. LEGRAND, RAYNAUD, sucesor.

Nótese bien si los escudos de armas representan las de *Francia y Rusia*. Esta nueva Marca de Fábrica, perfeccionada, ha sido depositada con arreglo á las leyes en todas partes y sobre todo en *Leipzig* (Alemania), en *Rio-Janeiro, Buenos-Aires, Montevideo, Madrid* y en todas otras Capitales.



Los falsificadores serán perseguidos con todo rigor.

CARNE y QUINA

El alimento mas reparador unido al tónico mas poderoso.

VINO AROUD CON QUINA

CARNE y QUINA. Así están compuestos esos poderosos reparadores de las fuerzas esos corroborantes por excelencia. — « Muy agradables al gusto, son de segura eficacia contra: la **Anemia**, los **Agotamientos**, las **Fiebres convalecencias**, **Diarea**, **Enfermedades del estómago y de los intestinos, etc.** » (*Abeille médicale* et *Union médicale* de Paris.)

« Para estimular el apetito, asegurar la digestion, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre fortalecer los temperamentos, en la clorosis y la anemia profunda, nada mas precioso se puede encontrar que el **Vino Aroud con Quina**. » Dr BERTULUS, profesor.

JARABE AROUD CON QUINA (propiedades idénticas) para las personas que no pueden tolerar el vino. Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

Depósitos en Rosario y Montevideo: **DEMARCHI, PARODI y Cª**
y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO
de Bacalao
Yodo-Ferruginoso en Quina
Y CON EXTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Este Aceite es el resultado de los perseverantes estudios y los numerosos ensayos hechos por el Dr DUCOUX, durante una larga série de años para conseguir por fin el llegar á reunir en un solo producto, el *Aceite de hígado de bacalao*, el *Hierro*, la *Quina*, y el *Jarabe de corteza de naranja amarga*.

Depósito general en Paris, Dr DUCOUX, 209, rue St-Denis.

Los elementos que entran en su composicion y que esplican suficientemente su inmenso éxito y el aumento continuo que en su consumo prueban palmariamente que está dotado de todas las cualidades necesarias para curar la Anemia, la Clorosis, las Enfermedades del pecho, las Bronquitis, los Resfriados, los Catarros, la Tisis, la Diatesis y las Afecciones escrofulosas, etc., etc.

Los facultativos mas eminentes recomiendan muy especialmente este medicamento, cuyo uso es sumamente fácil y económico, y que está dotado de un olor agradable, á mas de no tener sabor alguno de ningun género.

En Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª, y en todas las Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

El Dr. Stokes

Habiendo regresado de su viaje á Europa, previene al publico y á su clientela que continuará sus servicios profesionales, contando para ello con los instrumentos y aparatos mas modernos, en su antigua casa

Calle Andes, núm. 206

ALTOS DE LA CONFITERIA 18 DE JULIO

s28.1m

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, España y Portugal.

13

TÉ PURGANTE

de CHAMBARD

MARCA DE FÁBRICA

Este TÉ, compuesto unicamente de plantas y flores, tiene un sabor muy agradable, purga lentamente, sin desarreglos ni molestias. Así es que hasta las personas mas delicadas lo toman con placer. El desembaraza al estomago de la bilis, de las flemas y los humores, conserva el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulacion de la sangre. Sus excelentes propiedades hacen que tenga siempre feliz éxito contra los **Dolores de cabeza**, las **Jaquecas**, los **Atolondramientos**, los **Ascos y Afecciones estomacales**; las **Palpitaciones del corazon**, las **Malas digestiones**, los **Estreñimientos del vientre** y contra todas las indisposiciones en que es necesario descargar el estómago y los intestinos.

Como eso sucede con todos los productos buenos y de provecho el TÉ CHAMBARD se ha falsificado. No solamente las imitaciones no tienen ni una de sus propiedades pero perjudican mucho á la salud. En fin de conseguir el TÉ LEGITIMO se debe exigir con la Marca de Fábrica la Firma del autor.

PARIS, Venta al por mayor, en la Casa de A. SICRE, 15, calle Berlin-Poirée.

Depósitos en *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª y en las principales Farmacias.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

POUGUES

Ocupa el primer lugar entre las AGUAS DIGESTIVAS RECONSTITUYENTES

Universalmente empleada, hace más de tres siglos, para la

General Curacion de las Enfermedades del Estómago, de las Vias Urinarias, Anemias y Clorosis,

Une á la accion de las Sales Alcalinas la eficacia de los Ferruginosos.

Está aprobada por los Médicos más eminentes.—*Las Noticias é Instrucciones están en los folletos.*

Se halla en *Montevideo*, en Casa de Demarchi, Parodi y Cª, y en todas las principales Farmacias de las *Américas*.

Las calidades indiscutibles de las AGUAS de POUGUES han sido comprobadas por la Facultad de Medicina de Francia y confirmadas en las siguientes citas de los dos de los mas ilustres miembros.

« Las AGUAS de POUGUES obran regularizandolas grandes funciones que constituyen el acto capital de la nutricion. »	« Las AGUAS de POUGUES muy agradables al beber son las que tienen la mayor eficacia para el Estómago y las Vias urinarias. »
Profesor TROUSSEAU, Clínica del Hôtel-Dieu.	Profesor BOUCHARDAT, de la Acad. de Medicina.

Las AGUAS de POUGUES no tienen ninguna accion brusca y han de producir sus resultados, como sucede con las medicinas legítimas, por vía de progresion.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

AVISO AL PÚBLICO

Desde el 12 de Octubre próximo empezará á regir el nuevo itinerario de verano. Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones desde el dia 9 en adelante.

Montevideo, Setiembre 28 de 1881.

La Administracion.

s30.11

EXPOSITION UNIVERSelle 1878
Médaille d'Or — Croix de Chevalier
LES PLUS HAUTES RÉCOMPENSES

PERFUMERIA ESPECIAL

á la

LACTEINA

E. COUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicales de Paris PARA TODAS LAS NECESIDADES DEL TOCADOR

PRODUCTOS ESPECIALES

JABON de LACTEINA, para el tocador.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.
POMADA á la LACTEINA para el cabello.
COSMÉTICO á la LACTEINA para alisar el cabello.
AGUA de LACTEINA para el tocador.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.
ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA.
CREMA LACTEINA llamada raso del cútis.
LACTEININA para blanquear el cútis.
FLOR de ARROZ de LACTEINA para blanquear el cútis.

SE VENDEN EN LA FÁBRICA

PARIS 13, rue d'Enghien, 13 PARIS

Depósitos en casas de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Botica y Depósito: Droguería de A. Demarchi Parodi y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y Cª

LA LEGALIDAD

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS Y TERRESTRES

Por acto de disolucion social invito á los señores accionistas de esta Compañía á comparecer en los altos de la Bolsa, para recibir el saldo del capital que les corresponde por sus acciones, desde el dia 10 del corriente en adelante, de las 2 á las 4 de la tarde.

Se previene que deben venir munidos de sus acciones para ser reducidas por el fuego.

Montevideo, Octubre 8 de 1881.

o9.15 *A. Ferreira*, Gerente.

Recompensa de 16,600 francos.

QUINA-LAROCHE

ELIXIR VINOSO

Aperitivo, Fortificante y Febrífugo.

Teniendo por base un vino generoso, la verdadera **Quina-Laroche** representa la *totalidad* de los principios de las *tres* quinas; hed aquí por que está hoy probada su eficacia contra:

Las AFECCIONES DEL ESTOMAGO, — **la ANEMIA,**
La FALTA DE FUERZAS,
Las CONSECUENCIAS DE LAS FIEBRES, etc.

PARIS, 20 ET 22, RUE DROUOT, ET LES PRINCIPALES PHARMACIES

Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243 y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VERDADERAS PILDORAS DEL Dr BLAUD

Pocas preparaciones ferruginosas pueden ofrecerse á la confianza de los médicos y los enfermos apoyadas en documentos tan auténticos como los siguientes.

1º Insertas en la nueva Farmacopea (*Codex*) se emplean, con el mayor éxito hace mas de 40 años, por la generalidad de los Médicos para curar la **Anemia**, la **Clorosis** (*palidez de color*) y facilitar el desarrollo de las jóvenes.

2º Hed aquí las opiniones de un de los hombres más *eminentes* en las ciencias médicas que las han experimentado:

« **Desde que, 35 años há, ejerzo la Medicina he reconocido que las Pildoras de Blaud tienen ventajas incontestables sobre todos los demás medicamentos ferruginosos y las considero como el mejor anti-clorótico.** » Dr DOUBLE, ex-Presidente de la Academia de Medicina de Paris.

« De todas las preparaciones ferruginosas, que nos han dado buenos resultados en el tratamiento de las afecciones cloróticas, las **Pildoras de Blaud** nos parecen deber colocarse en primera línea. » (T. H. *Diccionario universal de Medicina*.)

En fin exijase que su nombre esté grabado en cada pildora en la siguiente forma: BLAUD

DESCONFIESE DE LAS IMITACIONES

Paris, nº 8, calle Bayenne y en todas las Farmacias.

Depósito en Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN

10

TREINTA AÑOS

DE

AVENTURAS

POR

FORTUNATO BOISGOBEY

—Ahora lo veremos, pero te advierto que tengo mi plan. Los de tu escuadra me esperan probablemente en la escalera, y viendo que no bajo, subirán en tu auxilio.

Lo sentiré por tí, porque antes de que ningun bribon de esos me toque, te envio desde aquí al patio.

Este tiene ciento cincuenta piés de altura, y si deseas salir de aquí por otro camino, te aconsejo digas á tus camaradas que me dejen pasar. Bajaré contigo ó daremos este salto juntos. Tu pellejo me responde del mio.

—Entonces nada temo, dijo el gendarme, que pareció haberse tranquilizado. Baja conmigo; tú tienes un puñal y yo llevo las manos atadas y podrás matarme si te hago traicion.

—Ya emplearemos ese medio, si al fin me decido á no tirarte desde aquí al patio, replicó Coignard, pero antes quiero saber qué hacias aquí.

—Me escondia, respondió Dario no sin cierta vacilacion.

—¿Qué te escondias? ¿Tú? Un gendarme de la *Commune*. ¿De quien te escondes?

—De los aristócratas.

—¿Cómo de los aristócratas? Ellos sí que te tendrian miedo á tí. No has estado feliz inventando esa historia.

—¿Acaso no sabes lo que ayer ocurrió? preguntó el gendarme sin ocultar su cólera.

—Sí, sí, algo he oido. Han barrido á la *Montaña*.

Hasta creo que tu amo ha estado muy expuesto á pasarlo mal.

—Pues bien, la otra noche habia yo venido á defender la *Commune* con la gente del barrio Marceau, y Henriot me habia puesto de guardia en la puerta de la sala Jean. A las dos de la mañana llegaron las secciones y nos echaron de allí. Tiraron á Henriot por la ventana y se llevaron á los demas. Yo que no queria ser guillotinado con ellos, huí del sitio de la lucha y me oculté debajo de una mesa....

—¿Y allí te has estado como un valiente? interrumpió Coignard.

—Todo el dia, dijo el gendarme con voz entrecortada; esperaba á que fuese de noche para salir.

—¿De modo que estabas en la sala Jean cuando yo pasé?

—Sí; creí que era alguien que iba á registrar la sala y huí hacia el tejado.

—Si hubieras sabido que era yo tambien hubieras escapado, porque eres un cobarde, ciudadano Dario. Por eso creo lo que me cuentas. Eres muy capaz de meterte debajo de una mesa en vez de defender á tu amo.

Dario dejó escapar un suspiro y se apresuró á decir:

—Ya ves que estoy solo y que puedes dejarme marchar.

—Aguarda un momento, ciudadano gendarme; tenemos otras cuentas que arreglar.

—¿Qué cuentas? dijo el miserable con tono quejumbroso. Yo soy un buen patriota y no te he hecho nunca nada.

—¿De veras? De modo que no me querias hacer nada cuando te me has echado encima desde lo alto de la chimenea.

—No lo hice á propósito. Yo me escapaba y tropecé contigo.

—Pasemos por eso; pero cuando me has clavado el puñal en la espalda, ¿ha sido tambien por casualidad?

—Como me perseguias, y además, ... no sabia que eras tú.

—Ya ves ciudadano Dario, continuó Coignard, que tengo muchas razones para matarlo. Yo te guardaba en rehenes para poder salir de aquí, pero has sido tan imbécil, que acabas de decirme que estás solo. Ahora nadie se opone á que te envie al patio á reunirte allí con el canalla de Henriot.

—¡Piedad, piedad! bramó Dario. Tengo dinero, te daré lo que quieras.... la mitad, serás rico.

—¡Ah! sí, es verdad que me has propuesto antes compartir conmigo tu fortuna. ¿Tantas economías has hecho con tu paga de gendarme, que tienes con qué enriquecer á tus amigos?

—Tengo otros recursos, se apresuró á decir Dario temeroso de que Coignard desconfiase de sus promesas.

—¿Qué recursos?

—En otro tiempo fuí comerciante y oculté el dinero cuando vino la revolucion.

—¡Ah! Con que ocultaste el dinero. ¿Y en dónde? ¿En el convento de los Capuchinos?

A pesar de las cuerdas con que estaba atado, Dario hizo un movimiento de sobresalto y no pudo contener una esclamacion de sorpresa y de terror.

—Hola, hola, parece que lo he adivinado, replicó el granadero. Si las monedas que me ofreces para rescatar tu libertad, son de la fábrica que has establecido allá abajo, en las Catacumbas, puedes guardártelas.

—Tengo tambien dinero que no es falso, dijo Dario con viveza.

—Eso es otra cosa! Ahora dime en cuanto aprecias tu vida.

—Tengo cien luises... cien luises de oro, dijo el bandido dando un suspiro; si me dejas marchar de aquí te los daré.

—¿Cien luises? Tú estás bromeando.

—No tengo mas, tartamudeó Dario.

—Entonces prepárate á dar el salto desde aquí. Lo que es por esa cantidad prefiero darme el placer de librar á la República de un canalla como tú.

Coignard se puso en pié.

—No, no, gritó Dario con desesperacion, no me mates... dime lo que quieres.

—Quiero diez mil libras en oro ó en escudos, como mas te guste.

—¡Diez mil libras! Eso es una fortuna.

—Pues eso es lo que quiero precisamente. Pero acabemos de una vez. No tengo tiempo que perder y te concedo un momento para decidirte.

Dario se retorcia sin poder librarse de sus ligaduras y en sus descompuestas facciones se pintaba un miedo terrible. Coignard volvió á levantarse y dió un paso hácia su prisionero.

—Consiento en todo, gritó el miserable, tendrás las diez mil libras, pero desátame, déjame partir.

—Despacito, ciudadano Dario, despacito. ¿Cuando me pagarás?

—Mañana si quieres.

—¿Y dónde? ¿En el convento de los Capuchinos?

—¿Por qué no.

—Porque no me gusta aquel barrio.

—Pues bien, en el *Cœur saignant*, mañana á las diez.

—Sea, en el *Cœur saignant*, calle de la Calandre; yo voy allí todas las noches; te esperaré á las diez.

Dario no pudo disimular un movimiento de alegria.

—Apropósito, añadió Coignard con la mayor indiferencia, ya sabes que si te diera por faltar á la cita ó por jugarme una mala partida, te tendrias que arrepentir.

—Noy hay cuidado, confía en mi palabra, gruñó Dario.

—Y tengo ademas otra cosa, continuó Coignard con aire distraido; tengo esos papeles que has dejado caer; siempre se le escapa á uno algun detalle. En este papel se halla el plano de tu fábrica de las Catacumbas y del camino que conduce al convento. ¡Oh! es muy completo. Contiene tambien la palabra que ha de servir de contraseña para que le abran á uno, la lista de tus asociados y una porcion de recetas magníficas para falsificar luises de oro con la efigie del tirano. La República protege la industria, y estoy seguro de que si yo llevara esos papeles al acusador público, te buscaría en seguida para recompensarte.

En las espantadas facciones del desdichado gendarme se pintaban á la vez el miedo y la cólera.

—De modo que está convenido: mañana por la noche me entregarás las diez mil libras. Llévamelas en oro; es mas cómodo.

Dario no respondió. Le ahogaba la rabia.

—Si has variado de modo de pensar, dilo. Ya sabes que te dejo escoger: las diez mil libras, ó el salto consabido.

—¡No! ¡no! esclamó el gendarme; pero al menos cuando te entregue mañana el dinero, me devolverás esos papeles.

—Por supuesto. Basta de conversacion, puesto que estamos conformes, y en marcha.

—Ya ves que no puedo andar.

—Está tranquilo, que ahora arreglaremos eso.

Y Coignard, inclinándose hácia Dario, desató las cuerdas que le sujetaban los piés, y le ayudó á levantarse.

—¡Ea, ya estás! marchemos.

—¿Pero no me desatas los brazos?

—Es inútil: para andar no tienes necesidad de ellos, y ademas, yo te ayudaré.

Los ojos de Dario brillaron con rabia.

—Pasa delante, buen mozo, dijo Coignard empujándole hácia la estrecha cornisa por donde habian ido hasta allí.

Dario, obligado á obedecer, avanzó, ayudado por el granadero, y ambos llegaron sin inconvenientes á la entrada de la escalera. Coignard empezó á bajar, precedido por el gendarme. De aquel modo lo vigilaba, y en caso de un ataque imprevisto, podia servirme de él como de un medio de defensa. Pero el hotel de Ville continuaba desierto, y pocos momentos despues granadero y su prisionero se hallaron en la plaza de la Grève, sin haber encontrado á nadie.

Atravesaron juntos la playa sin pronunciar una palabra.

—Amigo mio, dijo Coignard, cuando llegaron á la esquina del muelle Pelletier, tengo que hacer y supongo que te sucederá lo mismo. Te dejo y espero que mañana asistas puntualmente á la cita.

—¿Pero me vas á dejar así, atado? Vamos, Publícola, deshaz esos nudos.

—Ciudadano Dario, dijo Coignard con gravedad, ya has visto que para andar no se necesitan mas que las piernas. Los brazos sirven para correr, y yo tengo mis motivos para desear que no corras esta noche. Tal vez te se ocurriera seguirme, y eso no seria nada ventajoso para ninguno de los dos. Ya te desatarán en el convento de los Capuchinos.

Y Coignard se alejó rápidamente por los muelles, mientras Dario juraba y blasfemaba como un energúmeno.

—No he perdido la noche, se decia el granadero, apretando el paso. Por poco me rompo la cabeza, es verdad, y he recibido una puñalada, pero tengo la cajita del conde, voy á ver á la española, y mañana por la noche, con las diez mil libras de ese canalla, podré pensar en ir á buscarla á España.

XIII

LA PARTIDA

La isla de los Cisnes no se parecia en 1794 á lo que es hoy. El puente de Grenelle, que la une á la tierra, no estaba aun construido ni existian las plantaciones que ahora hacen de aquellos sitios un paseo agradable.

La isla tenia el aspecto de un islote salvaje y estaba completamente deshabitada. No habia allí mas que una pobre cabaña de madera, construida en el estremo occidental de la isla y que debió en otro tiempo servir de albergue al barquero de Auteil.

Desde el principio del Terror, aquel hombre habia abandonado el trabajo y solo alguno que otro pescador visitaba la cabaña medio arruinada ya.

Aquella noche, sin embargo, se veia luz por entre las junturas de las tablas, á favor de la cual se distinguia un hombre sentado en una barca atracada á la roca en que estaba la cabaña.

Aquel hombre miraba al cielo y daba inequívocas señales de impaciencia.

Al dar las doce en el lejano reloj de Grenelle, el hombre se levantó, saltó á tierra y se dirigió á la cabaña, á la que llamó con la mano discretamente.

Se abrió la puerta y apareció en ella el conde de Santa Elena.

—¿Es ya hora de partir? preguntó.

—Antes de una hora, señor conde, será de dia, y como hemos de pasar por Saint-Cloud, donde hay un destacamento de desconocidos, preferiria aprovechar la ocasion de que estén aun medio dormidos. Ademas se levanta un poco de viento y podríamo ir á la vela.

—¡Partir sin haber visto á Coignard! murmuró lentamente el conde, dando un suspiro.

—No hay que vacilar, sin embargo, dijo el barquero. Por otra parte, ¿es seguro que ese hombre venga?

—Tal vez tengas razon, Fernando. ¿Qué os parece Rosa?

Al oir aquella pregunta, un jóven que estaba en el fondo de la cabaña levantó vivamente la cabeza. Era la española.

Para las eventualidades de aquel peligroso viaje habia abandonado sus faldas de mujer y se habia puesto un gracioso traje de hombre. Una cazadora verde oscura encerraba su estrecho talle, alrededor del cual se habia puesto un cinturon de cuero del que pendia un cuchillo de monte no muy grande. Sus bien contorneadas piernas se hallaban encerradas en unas elegantes botas de montar, y sus abundantes cabellos recogidos cuidadosamente, se ocultaban dentro de un ancho sombrero de fieltro.

Un momento antes de la entrada del barquero, la jóven hallábase sumida en honda meditacion. La pregunta del conde pareció sacarla de su ensimismamiento.

—Pedro Coignard vendrá, dijo la española despues de un momento de reflexion.

—¿Quién os responde de que ese hombre no os hará traicion?

—Sus ojos y su acento: el que miente no habla de aquel modo, el que miente no habla con esa franqueza.

—Le haceis demasiado honor, Rosa: sirve á las órdenes de la República, que nos ha desterrado, y bien pudiera hacernos traicion.

—¡Vendrá! repitió la jóven con voz segura de autoridad.

El conde que amaba á Rosa con toda su alma no quiso insistir mas.

Tal vez comprendia que su prometida tenia razon; pero comprendia tambien que un solo minuto de retraso podria tener fatales consecuencias.

—Ese hombre, en efecto, no puede ser un traidor; pero si le han tendido un lazo, si no ha desistido de su intento, su prision puede perdernos. Empieza á amanecer y seria imprudente permanecer mas tiempo. Vamos á preparar la barca, Fernando.

La española dijo entonces con cierto aire de...

—Ese hombre ha tenido vuestra vida entre sus manos, y sin embargo, se ha sacrificado á vuestros proyectos, y temeis encontrar en él á un delator. Despues de la prueba de desinterés que os ha dado, no es lo mas caballeroso desconfiar de él.

Al oir aquellas palabras, Pontis miró con fijeza á la española, y pareció concebir una sospecha; pero no era aquel el momento oportuno para hacer recriminaciones.

—Rosa, dijo con gravedad y casi con tristeza, vuestro padre al morir os confió á mí; le juré velar por vos; y faltaría á mi juramento si os dejara por mas tiempo expuesta á los peligros que aquí os amenazan. Venid, querida mia, venid; os lo ruego, no perdamos un tiempo precioso.

Y Pontis dió un paso hácia la puerta. En aquel momento se oyeron, en medio del profundo silencio de la noche, tres silbidos sonoros y prolongados.

—¡El es! esclamó el conde. Perdonadme, Rosa, debiera seguir siempre vuestros consejos. Las mujeres están inspiradas por Dios.

El conde besó la mano de su prometida y la...

Rosa hizo un movimiento de triunfo, pero...

pálida como una muerta y permaneció inmóvil en el umbral de la cabaña.